



DESCRIPCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COTAXTLA, VER.

¿QUE ES LA LEY DE INGRESOS Y QUE IMPORTANCIA TIENE?

La ley de ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. Una vez elaborado el proyecto de Ley de Ingresos por la tesorería, se presenta al presidente municipal. Este, a su vez, lo expone ante el ayuntamiento en sesión de cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas. Ya aprobado por el ayuntamiento, el presidente municipal presenta el proyecto de ley al Congreso del Estado, donde se discute, sanciona y aprueba. Posteriormente, se envía al ejecutivo estatal para su publicación en el periódico oficial del estado. La vigencia de esta ley es de un año a partir de su publicación. Este lapso se inicia el primero de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año. La aplicación de la Ley de Ingresos le compete a las autoridades fiscales municipales. Estas son:

- El ayuntamiento
- El o la Síndico Municipal.
- El presidente municipal
- El tesorero municipal

¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?

El municipio obtiene ingresos por el cobro de los impuestos, accesorios, los derechos, los productos, los aprovechamientos, las participaciones y aportaciones.

Los ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales.

En el caso de Cotaxtla para este año se percibe que se obtenga ingresos por los conceptos señalados en dicha ley principalmente en impuestos y recursos provenientes de la federación.

En esta ley podemos comprender el cómo determinar los impuestos que pagamos en nuestro ayuntamiento los cuales vienen desglosados por artículos y se determina multiplicando por el valor UMA (la unidad de medida y actualización (UMA) es la



referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del distrito federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores; el cual para el año 2018 está en \$80.60)

Para la ciudadanía es sumamente importante saber qué servicios, derechos y aprovechamientos se pagan y el cómo se calculan con los cuáles contribuimos, como también tener en cuenta que no solamente pagamos prediales, actas de nacimiento si no que hay otros conceptos por los cuales debemos pagar, en el caso que el ciudadano lo requiera de los cuales no todos estamos informados; por ejemplo el pago de permisos de bailes, licencia de funcionamiento de negocios en este caso es dependiendo el tipo de giro, anuncios luminosos, puestos ambulantes, alineación de predios, certificación de actas de nacimiento, actas de defunción, servicios de panteón, cédulas catastrales, divorcios, deslindes entre otros.

¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones.

Además, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, ya que obliga a la tesorería municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el presupuesto, siendo grave el actuar fuera de los gastos previstos.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento debe aprobar el Presupuesto Anual de Egresos, verificando que se sujete a los recursos disponibles en el municipio.

El Ayuntamiento es el encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal de su estado.

El Ayuntamiento en sesión de cabildo debe aprobar el Presupuesto de Egresos del municipio; éste puede solicitar al Presidente Municipal y a la tesorería que se reajuste en caso de tener errores o gastos no justificables.

El Presupuesto de Egresos se aprueba entre los meses de septiembre y diciembre de cada año y entra en vigor a partir del primero de enero del siguiente, teniendo la vigencia de un año.



¿EN QUE SE GASTA?

El gasto público se divide principalmente en gasto corriente y gasto de inversión; el gasto corriente se destina al pago de los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública, gasto inherentes a la operatividad del municipio y a la ejecución de programas y acciones para cubrir los requerimientos que la sociedad demanda en materia de seguridad pública, educación cultura, salud y bienestar social, turismo, protección civil, ayudas.

El gasto de inversión es utilizado para la construcción, mantenimiento, rehabilitación y modernización de obras de infraestructura.

Te invitamos a que visites nuestro portal de transparencia en www.cotaxtla.gob.mx de los cuales te daremos a conocer acerca de lo que te ofrece tu ayuntamiento.